MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 490

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**20/06/2024**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**419.935**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2022**	
Descripción del Llamado:	**"Actualización y Adquisición de Equipos para el Centro de Seguridad y Emergencias del Sistema 911 de la Policia Nacional para Asunción y Regionales - Ad referendum - Plurianual"**		
Proveedor:	**TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**	**RUC:**	**80079379-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Lote/Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1.47	Servicio de Conectividad - mes 17	Mes	1	16.250.756	16.250.756
					TOTAL	**16.250.756**

N GUARANIES: Dieciseis millones doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y seis.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: 20/06/2024 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al Plan de entrega de los servicios del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecico en el PBC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*SI*	Porcentaje: 7,48	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General del Sistema 911 en coordinación con la Dirección General de Tecnologia y Comunicaciones y la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
	1	268	1	0				195.009.072
							Total:	**195.009.072**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD						

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB.-

Carlos Hernán Escobar Director General de Sistema 911 Ministerio del Interior

Msc. Rubén Darío González Dir. Gral. de Tecnología y Com. Ministerio del Interior

Oscar Ruben Rojas Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior

TSV DEL PARAGUAY S.R.L. Seguridad y Vigilancia del Paraguay RUC. 80079379-0

20/06/2024

Ing. Msc. Rubén Darío González Dir. Gral. de Tecnología y Com. Ministerio del Interior